

**IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)**

# **Tradición *versus* innovación en la España Moderna**

**VOLUMEN II**



**JUAN JESÚS BRAVO CARO  
SIRO VILLAS TINOCO  
(eds.)**

**Málaga, 2009**

IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)

**TRADICIÓN *VERSUS* INNOVACIÓN  
EN LA ESPAÑA MODERNA**  
VOLUMEN II

Juan Jesús Bravo Caro  
Siro Villas Tinoco  
(eds.)

Málaga, 2009

Foto cubierta: Ciudad y Puerto de Málaga. B. Thurus (1717)  
Archivo del Museo Naval. Sig. E-XLI-27

Edita: Área de Historia Moderna de la Universidad de Málaga.  
Imprime: Imagraf Impresores  
ISBN: 978-84-931692-7-5  
ISBN Obra completa: 978-84-931692-4-4  
Depósito Legal: MA-3.367-2009

## “UN MUNDO AHOGADO”. PAUTAS SOCIOPOLÍTICAS DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO DE BILBAO A FINALES DEL SIGLO XVI

Santiago Pérez Hernández<sup>1</sup>

*Universidad del País Vasco*

En enero de 1591 la villa de Bilbao había padecido con tanta virulencia los envites de la peste que la curación de un *moço tullido* les resultaba un auténtico milagro digno de ser investigado y honrado<sup>2</sup>. Efectivamente, el Regimiento bilbaíno ordenó una solemne procesión para el quince de junio “en rrazon de los milagros que ha hecho los días pasados, y cada día Nuestra Señora haze, y por la serenidad de los temporales”<sup>3</sup>, al tiempo que dispuso que se confeccionara un libro donde se asentasen los milagros que se iban produciendo, así como que se realizara un tapiz con el retrato de los pacientes curados. No fue la peste el único jinete apocalíptico que sacudió la Villa durante la segunda mitad del siglo XVI. Inundaciones, incendios, desastres bélicos, la recesión comercial, y las continuas carestías de cereales, provocaron que el gobierno de la *res publica* tuviese demasiados frentes abiertos a un mismo tiempo.

- 
- 1 El autor ha sido becario para la Formación de Investigadores del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzza para la realización de la Tesis Doctoral titulada *Poder y oligarquías en Vizcaya: la cuenca del Nervión (1480-1700)*, dirigida por la Profesora M.<sup>a</sup> Rosario Porres Marijuán. De igual modo, esta investigación se ha elaborado dentro del Proyecto de Investigación 1/UPV 00156.130-H-14903/2002, financiado por la Universidad del País Vasco, titulado *Evolución y desarrollo de la sociedad urbana en el País Vasco a través del estudio de las poblaciones de Bilbao, Vitoria y San Sebastián (siglos XIV al XVII)*, dirigido por el Profesor Ernesto García Fernández. En la actualidad el autor es doctorando en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco.
  - 2 “Acordaron y mandaron Sus Merçedes que los Señores Diego de Arvolancha Arana y Miguel de Hechavarria, diputados, bayan a la Yglesia de Nuestra Señora de Begoña y se ynformen del cura de la dicha Yglesia si tomo por testimonio el milagro que Nuestra Señora hizo en vn moço tullido, para que si no lo ha hecho, se aga con las beras que es rrazon, y se de horden para que se haga proçesion a onor y honrra de Dios, nuestro Señor, y de su Bendicta Madre Nuestra Señora, por quanto si se dexase en olvido seria mal hecho”, (A)rchivo de la (D)iputación (F)oral de (B)izkaia, Sección Municipales, Fondo Bilbao-Actas, libro 018 (años 1591-1592), sesión del Regimiento de 21 de enero de 1591, fol. 20r.
  - 3 *Ibidem*, sesión de 14 de junio de 1591, fol. 78v.

De igual modo, el Regimiento bilbaíno experimentaba los mayores cambios en su fisonomía política del periodo moderno, cambios de tan hondo calado, y con un trasfondo de larga duración, que provocaron una situación de asfixia constante durante una centuria marcada por el enfrentamiento de intereses contrapuestos.

El “mundo ahogado” bilbaíno de la segunda mitad del siglo XVI padeció desastres que fueron reconstruidos con cierta premura por los distintos gobiernos de la Villa, como se podrá observar, empero ¿cómo se *reconstruyó* la sociedad política? ¿Qué efectos tuvieron estas desgracias en el ámbito político? ¿Quiénes fueron los gobernantes del Bilbao de mediados del siglo XVI, y quiénes fueron sus predecesores? Junto con el estudio de los principales hitos que jalonaron la evolución institucional del Regimiento bilbaíno, se propone un análisis de la *concepción social del cambio*. En definitiva, se trata de responder a tres cuestiones fundamentales: ¿qué intereses tenía la Villa y cómo afectaron los desastres a los mismos?, ¿cómo se efectuó la correspondencia entre preeminencia económica y ejercicio político?, y finalmente, ¿quiénes fueron los protagonistas de este cambio y cómo consiguieron serlo?

### 1. A GRANDES MALES... LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VILLA Y EL GOBIERNO DE LA RES PUBLICA

Bilbao era una plaza comercial de primer orden en el eje atlántico<sup>4</sup>, y como tal, cualquier contratiempo o catástrofe hacía que su principal actividad se tambalease. La quema general de 1571, las inundaciones de 1593, las continuas pestilencias que azotaron la Villa, o las inquietantes noticias de llegadas de armadas extranjeras, supusieron importantes perjuicios en la actividad comercial y, por ende, en los intereses de sus habitantes y moradores. Por lo tanto, se pretende observar su impacto sobre el comercio y las políticas del Regimiento.

El primer **incendio** reseñable y documentado para dicho periodo se fecha en 16 de marzo de 1547, localizado en la *plaçuela* de la Villa<sup>5</sup>. El día inmediatamente

4 GRAFE, R., *Entre el mundo ibérico y el atlántico. Comercio y especialización regional, 1550-1650*, Bilbao, 2005. PRIOTTI, J. P., *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*, Bilbao, 2005. El propio Guiard afirmaba en el prólogo de su célebre *Historia de Bilbao* que la historia de la villa de Bilbao era la historia de una opresión mercantil, GUIARD LARRAURI, T., *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, vol. I (años 1300-1600), Bilbao, 1905.

5 “Otrosy dixieron que por quanto por rremedio del fuego que ayer fue en la plaçuela de la dicha Billa, por el mucho peligro que corria de que non se quemase toda la Billa, como es notorio, por mandado de Sus Merçedes muchas personas dieron sidras, e belas, e traças e arpeos, e otra cosas e muchos galapanes e oficiales trabajaron en ello, e se peligraron e descalabrarón algunos, e porque todo ello se hizo en beneficio e provecho de la dicha Billa, por hebitar tan grande daño, por ende mandaron que los diputados bean e aberiguen el daño de todo ello, e se pague asy el dicho daño (...), A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 004 (año 1547), sesión de 17 de marzo de 1547, fol. 24v.

después el Regimiento acordó una batería de medidas dirigidas a prevenir futuros males, erradicando ciertas prácticas de riesgo en el ámbito doméstico y de los menses. No debieron tener demasiado eco estas órdenes, puesto que en 1566 el Regimiento ordenaba las mismas disposiciones año tras año. En el ámbito “industrial”, ante el peligro que suponía para la Villa la fundición de ciertos metales en los recintos urbanos, se prohibieron tales prácticas, además de por el temor al fuego, por los perjuicios que ocasionaba al comercio, principalmente del sector textil<sup>6</sup>. De esta forma se acordó sacar el desempeño de tales actividades extramuros, a los arenales y campas de la ribera del Nervión.

En 1571 se produjo el gran incendio de la villa de Bilbao, que estuvo precedido de una quema de los montes circundantes, en torno a febrero de dicho año<sup>7</sup>, y del que apenas se conservan fuentes. En 1572<sup>8</sup> se ordenó la nueva forma en la que se deberían de construir los edificios en el perímetro urbano<sup>9</sup>. El Regimiento acordó solicitar a la Corte, por mediación de Don Juan de Avendaño, la llegada de un trazador y juez, “porque asi conbiene para que la dicha Billa baya muy bien hedificada, e tambien porque de otra manera sobre ello abria muchos pleitos entre los duenos de los suelos”<sup>10</sup>, como así sucedió efectivamente, pero también para ser una autoridad competente para obligar a que las casas arruinadas y quemadas fuesen derribadas, fuesen sus dueños quienes fuesen.

La reconstrucción urbanística fue una oportunidad para ensanchar calles y plazas, para abrir espacios, pero también fue la prueba de fuego, nunca mejor dicho, para demostrar el nivel de riqueza de la sociedad bilbaína, evidenciándose no solo las diferencias consustanciales a toda sociedad, sino también el origen de la riqueza, puesto que quienes habían sustentado su preeminencia en los bienes inmuebles urbanos<sup>11</sup>, se vieron con los suelos y una reconstrucción por delante que no resultó fácil

6 “Dixeron que por quanto a su notiçia abia benido que se hundian dentro en la dicha Billa estaños e plomos e otros metales, e a la cavsá los bezinos e abitantes en la dicha Billa rreçibian daño, asi en sus personas como en las mercaderias que tenian en las tiendas por cavsá del humo que salia del fuego que se azia, e para rremedio dello acordaron e mandaron que ninguno fuese osado de hundar dentro en la dicha Villa e calles e plaças della ningun plomo ni estaño, ni otro metal alguno, e que los hagan fuera de la dicha Billa en el Arenal o en cay, o en la campa que esta entre la Yglesia de los San Joanes sobre la ribera, donde menos daño puedan azer so pena de seisçinetos maravedis a cada vno por cada bes”, *Ibidem*, sesión de 13 de septiembre de 1547, fol. 95r.

7 Concretamente en el Regimiento de 12 de febrero de 1571 se acordó remunerar a los oficiales que trabajaron en la extinción del incendio de los montes de Hermudaza, Albia y Beteluri. A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 010 (años 1570-1571), fol. 164v.

8 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 011 (año 1572), sesión de 4 de enero de 1572, fols. 5v-6v.

9 De dos viviendas, con paredes de cantería o ladrillos hasta el tejado, sin volados ni saledizos que transmitiesen el fuego de calle a calle, con una altura máxima de veintiséis codos, y para que las calles no se ocupen no aya mostrador ni tienda ffuera. Éste fue uno de los problemas de la reconstrucción de la Villa, pero no el único ni el más trascendente.

10 *Ibidem*, sesión de 23 de enero de 1572, fol. 26r.

11 También se vieron afectados otros bienes, como la viñas de la jurisdicción. *Ibidem*, sesión de 9 de junio de 1572, fol. 119v.



en muchos casos, agravada por las prácticas especulativas en torno a los materiales de construcción<sup>12</sup>.

La reconstrucción de las repercusiones del incendio de 1571 fueron relativamente rápidas en el plano urbanístico, pero tuvieron dos consecuencias fundamentales en el ámbito comercial de mayor duración: primeramente, se posibilitaron espacios más apropiados para las prácticas de mercadeo y comercio; y en segundo lugar, el traslado de ciertos negocios a los arrabales, donde el control era mucho menor, en perjuicio de las arcas municipales y de otros intereses, especialmente de quienes basaron sus fortunas en el negocio de los arrendamientos urbanos. Por estas cuestiones, el Regimiento determinó en 1574 que las actividades comerciales de venta de textiles y mantenimientos deberían regresar a la Villa, porque ya estaba en condiciones de volver a acoger las lonjas y tiendas<sup>13</sup>.

Otro de los males endémicos de Bilbao, fueron las **inundaciones y riadas**, agravado por la situación topográfica y facilitadas por las pésimas canalizaciones de la Ría, siendo las ocurridas en 1593 las más célebres y desastrosas, aunque pre- visibles. Todas las precarias infraestructuras portuarias se veían continuamente anegadas por las avenidas de aguas<sup>14</sup>, suponiendo considerables sumas al Consistorio. Así, por ejemplo, consiguieron una Real Provisión de la Corona para echar por sisa sobre los mantenimientos quince mil ducados para los reparos necesarios de la Villa, desperfectos en edificios, caminos, puertos, y demás infraestructuras que se cifraban en cuarenta mil ducados<sup>15</sup>.

12 *Ibidem*, sesiones de 4 y 18 de julio de 1572, fols. 134-137 y 144-146 respectivamente.

13 “Otroxi dixerón Sus Merédes que al tiempo que subçedio en esta Villa la quema e ynçendio general della, por no aber quedado en ella casas, lonjas ni tiendas donde pudiesen abitar e recogerse las gentes ni tener sus tratos de benta e rrebenta, con liçençia de los Señores Justiçia e Rregimiento desta dicha Villa que en el dicho tiempo heran, hubieron puesto çiertas personas sus tiendas e lonjas de draperias, merçerias e lençerias e otros tratos de benta e rrebenta en el rrebal de Allende la Puente, para que alli se acomodasen asta tanto que fuese la boluntad de los Señores del Rregimiento desta dicha Villa, e atento que agora estaban echas e fabricas muchas casas en la dicha Villa, con lonjas e tiendas, e cada dia yban fabricando, e abia donde acomodarse, e porque tanpoco conforme al Prebillegio que esta dicha Villa tiene no puede aber en el dicho rrebal de Allende la Puente carga ni descarga de mantenimientos, ni trato e comerçio de benta e rrebenta, que mandaban e mandaron que ninguna carga ni descarga de mantenimientos no se aga en el dicho rrebal dende oy dia en adelante, e asimesmo que dentro de dos meses siguientes ayan de traer las personas que en el dicho rrebal tienen sus tiendas de draperias, merçerias e lençerias, y otros tratos que aya de benta e rrebenta a esta dicha Villa”, A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 013 (años 1574-1575), sesión de 23 de junio de 1574, fol. 87v-88r.

14 El 3 de octubre de 1569 se ordenó que todos los vecinos acudiesen a la Iglesia y Hospital de los Señores San Juanes a retirar las tierras arrastradas por la riada.

15 “Nos a sido fecha rrelaçion deziendo que en el ynçendio general que abia abido el año pasado de quinientos y setenta y vno, entre las demas cosas que se abia quemado abia sido quemada la carçel publica dessa dicha Villa, y en la creçiente de aguas que abia abido en el mes de mayo del año pasado de quinientos y ochenta y dos se abia llebado y desecho y mudado de su hedifiçion natural los hedefiçios de canteria de los cais y muelles que heran los muros e defensa contra el rrio que pasaba por las plaças della, y ansimismo se abian desechos los descargaderos del dicho rrio y puerto, y estaban los dichos hedefiçios començados a caer y desbaratar, y por caussa de las creçientes de aguas que en los años pasados abia abido”, A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas,

Una de las riadas aludidas refiere al año 1591, momento en el cual el Monasterio de la Encarnación se vio seriamente afectado. La reforma del paredón, así como su financiación, fue motivo de discusión y discordia entre los oficiales del Regimiento, existiendo dos posturas diferenciadas entre quienes apostaban por su financiación y quienes consideraban más oportuno acometer las obras del muelle de Barrencalle, hundido, si bien cabría destacar la aportación del Regidor Martínez de Gondra al otorgar su voto, afirmando que era “de parecer que ninguna cosa se haga en el dicho hedefiçio de paredon sin que primero e ante todas cosas se mida el agoa y se thome la rrazon geometrica y mathematica, porque a menos de hazerlo ansi seria daño de la rrepublica por rrazon de la puente y las casas de Allende la Puente, y la canal, que es lo que mas ynporta que con las abenidas de las agoas podria causar grandisimo y notable daño, y se perderia la canal, y para el efecto se llamen oficiales que entien- den dello”<sup>16</sup>. La Villa nombró a dos maestros *agoanones* para que valorasen la mejor propuesta para modificar el trazado de la Ría a su paso por Ibeni, construyendo un paredón con terraplén a modo de parapeto de las corrientes que bajaban desde las Peñas de Achuri, “a que no aga çendejas ni rreponpas como aria si no se hiziese el dicho paredon y tierra pleno”, provocando que la corriente de agua se saliese del cauce<sup>17</sup>. Apenas tres meses después del veredicto<sup>18</sup>, la Villa se vio en la necesidad de subsanar los destrozos ocasionados por las avenidas de las aguas en el llamado cay de la plaza.

Los ejemplos podrían sucederse, especialmente en 1599, pero no alcanzarían la magnitud de la riada de 1593, de la cual se conservan distintos testimonios<sup>19</sup>. La ruptura del puente de San Antón, la principal vía de acceso a la Villa, el derrumbe de infinidad de casas, la práctica inundación de todo el recinto urbano, la presencia de navíos entre las calles inundadas, etc... son algunas de las consecuencias de una crecida del Nervión, que pasó al que hubo cuarenta años atrás en tres codos<sup>20</sup> y que en el plano social dejó a “muchas donzellas principales bien nazidas, (que) vienen a quedar pobres, a ilustres hombres solo con sus suelos, toda la villa quedo en gran necesidad, tanto que a la gente mas regalada les faltaua un bocado de pan, quanto mas a la gente comun”. De nada sirvieron las prevenciones del Regidor Gondra, excepto para dar un nuevo uso a ciertos suelos.

libro 017 (años 1586-1587), sesión de 20 de julio de 1587, fol. 154v. Traslado de la Real Provisión dada en Madrid a 7 de abril de 1587.

16 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 018 (años 1591-1592), sesión de 15 de febrero de 1591, fol. 29r.

17 *Ibidem*, sesión de 17 de abril de 1591, fol. 60r-v.

18 *Ibidem*, sesión de 3 de julio de 1591, fol. 85r-v.

19 RODRÍGUEZ HERRERO, A., *Ordenanzas de Bilbao, siglos XV y XVI*, Bilbao, 1948. Dicha obra incluye dos anexos, en prosa y en verso, del “espantoso diluvio de 1593 compuesto por Juan de Mongastón”. Por su parte, CONDE DE SUPERUNDA, “Un ‘aguaduchu’ bilbaíno en 1593”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 3, 1950, pp. 293-301, ofrece un análisis de la crónica recogida en distintas ediciones.

20 CONDE DE SUPERUNDA, *op. cit.*, p. 295.

De esta forma, un año después de la tragedia el Regimiento acordó que los suelos arrasados por la riada no volviesen a ser edificados, “atento lo mucho que ynporta que todo el sitio donde estauan las dichas casas e rreneria quede por plaza e no se torne a edeficar”<sup>21</sup> quedando en propiedad de la Villa para ser destinados a plaza pública de mercado, lindante a los muelles principales.

Sin duda alguna, uno de los males que más perjudicó la actividad comercial, así como a la propia Villa, fueron **las pestes** que asolaron el eje atlántico, no solo por las muertes y pérdidas materiales, sino porque condicionaban extraordinariamente el tránsito de personas y mercancías, modificando incluso las pautas de convivencia<sup>22</sup>. La llegada de mercaderes y mercancías extranjeras, por tanto, convivió con los cordones sanitarios y las prohibiciones de trato. De igual modo, las autoridades trataron de forma reiterada de evitar enfermedades derivadas de la falta de higiene máxime en fechas calurosas<sup>23</sup>.

La Villa recibió continuos avisos de llegadas de pestes<sup>24</sup> siendo los acuerdos adoptados idénticos ocasión tras ocasión: se ordenaba pregonar por las calles de la Villa la prohibición de dejar entrar a personas y mercancías procedentes de éstos u otros lugares sospechosos, interrumpiéndose la actividad comercial, estableciéndose sistemas de guardas en los accesos a la Villa<sup>25</sup>, así como la cuarentena de las personas que ya estuviesen en sus navíos. Especial relevancia adquiría la prohibición de permitir la entrada de textiles<sup>26</sup>, como supo bien Pedro de Retes, quien en 1566 abandonó la Villa *por enfermedad contagiosa de pestilencia*, solicitando su regreso, lo que le fue concedido con la condición de que su casa de la calle Calsomera fuese tapiada. Sin embargo la mayor objeción estribaba en su otra propiedad, la tienda de

- 21 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 019 (años 1593-1594), sesión de 15 de diciembre de 1594, fol. 200v. Concretamente las personas afectadas por esta expropiación fueron Domingo de Mercadillo, Hernando Ortiz de Allende, San Juan de Bajaneta, Martín Pérez de Lezamiz y Ochoa de Irbista, a quienes se les otorgó libranza de dos tercios del valor apreciado de los suelos.
- 22 CARMONA, J. I., *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*, Sevilla, 2005, pp. 58-62. El autor incide en la atmósfera de drama y recelo mutuo que imperaba en una ciudad “amenazada” por la peste.
- 23 Como ejemplo, en 1591, uno de los años más duros por las pestilencias, se ordenó limpiar una de las principales arterias de la Villa, como era la calle Calsomera, desde la casa-torre de Don Tristán de Leguizamón hasta el matadero “por quanto esta muy suçio todo aquel sitio, y se podria causar enfermedad en el berano por la hediondez”. A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 018 (años 1591-1592), sesión de 9 de marzo de 1591, fol. 41r. Respecto a las relaciones entre pestilencias y limpieza, véase PESET, J. L., y PESET, M., “Epidemias y sociedad en la España del Antiguo Régimen”, *Estudios de Historia Social*, 4, 1978, p. 9. Ese mismo año, en 12 de junio, se acordó sacar los lechones de la Villa, y en 19 de septiembre se reglamentaron las medidas reguladoras de la actividad artesanal de los puchereros.
- 24 Por evitar ser prolijo se reseñarán tan solo algunas de las más significativas: Bayona, Francia, (junio 1591), Galicia y Lisboa (agosto-diciembre 1569), Galicia (1570), Levante, Génova, Ceuta y Lisboa (enero 1580), Castro y Santander (enero 1597), Burgos (marzo 1599), o Amsterdam y Lyle en 1617.
- 25 La Cendeja, puentes de San Agustín y San Antón, portal de los San Juanes, calzadas de Ascao, torre de Luchana, etc.
- 26 “Ni menos dexen entrar a ninguna persona que truxiere para bender, ni de otra manera, que sea rropas cortadas de paño, ni de lino, ni de lana, ni camas, ni otro genero de rropas de ninguna parte” de Álava y Bureba. A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 008 (años 1566-1567), sesión de 13 de enero de 1566, fol. 12v.

mercería de la calle Tendería, puesto que pretendía “sacar las mercaderias que dentro en ella tiene, e beneficiarlas e benderlas”<sup>27</sup>.

Ante la causa mayor que suponía una alerta de peste, el Regimiento –además de adoptar medidas preventivas– asumió como propia la financiación de los gastos médicos extraordinarios que supuso la peste<sup>28</sup>. El gobierno estuvo atento de las necesidades médicas, sobre todo en 1592, momento en el que se afirmaba que los hospitales de la Villa estaban repletos de enfermos, y las boticas desprovistas de los medicamentos necesarios que, para colmo, eran recetados por criados ajenos a las artes médicas<sup>29</sup>. Sin embargo, en 1599 las denuncias por irregularidades salpicaron a los gestores de la peste entre Martín Sáez de Larrinaga y Pedro de Villarreal Areiceta, acusándose a este último de usurpación de dineros repartidos para los gastos de la peste, que eran gestionados y recaudados de forma arbitraria. Se loaba la figura de Villarreal, quien permaneció en la Villa en los tiempos recios de la peste, a diferencia del resto de oficiales, que habían huido de la misma provocando cierto desgobierno<sup>30</sup>, incluso hasta la fecha de las elecciones, estando presentes tan solo dos de los seis electores del Barrio de San Pablo.

La Villa celebraba rogativas y procesiones para que llegase el fin de la peste y se pudiese seguir comerciando, principal actividad de los bilbaínos. No obstante, el cuarto de los males que acechaba al comercio residía en las **confrontaciones bélicas** derivadas de la política internacional de la Corona, acentuadas a finales de la década de 1550 y manifiestamente negativas en las décadas siguientes, especialmente en 1598<sup>31</sup>. Turcos, franceses, ingleses, holandeses rebeldes, corsarios... fueron algunos de los enemigos que amenazaron las costas vizcaínas y la actividad comercial bilbaína<sup>32</sup>.

- 27 *Ibidem*, sesiones de 25 de enero, 11, 13 y 15 de febrero de 1566, fols. 19r-30r. Pedro de Retes realizó un peregrinaje por diversas localidades, desde la casa de Juan Martínez de Recalde a las afueras de Bilbao, hasta Artziniega y otros parajes alaveses.
- 28 En 1569 se pagaron 51.000 maravedis a Juan Ochoa de Regoitia, boticario, siendo más de 4.000 los abonados al mismo en 1572 en concepto de medicinas para enfermos de peste. A Antonio de Barraicua se le abonaron 28.000 maravedis en 1591, y 259.000 maravedis en 1599 junto con Tomás de Lezama. Los herederos del médico Pedro de Llona, enfermo de peste por tratar a los enfermos, consiguieron cien ducados a pagar entre 1599 y 1600 por dicho concepto. Sin duda alguna, las libranzas fueron más. El 2 de junio de 1599 se cifraron en ocho mil ducados los gastos extraordinarios de la peste solo en 1598. En 1617 se afirmaba que los gastos de las pestilencias de 1598 y 1599 fueron sufragados con el depósito de la memoria y obra pía de Mari Sánchez del Barco, siendo necesario recuperar dichas cantidades para destinarlas a sus fines.
- 29 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 018 (años 1591-1592), sesión de 2 de octubre de 1592, fol. 245v.
- 30 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 024 (año 1599), sesiones de 9 y 23 de febrero, (fols. 26v-27r, y 28v-30r), y 23 de enero de 1599 (fol. 19v) respectivamente. Sobre la orden de regreso de los oficiales a la Villa, véase CARMONA, J. I., *op. cit.*, p. 60.
- 31 GELABERT, J. E., “Las repercusiones sobre el comercio atlántico de la guerra y la política (siglos XVI-XVII)”, en *El Abra: ¿Mare nostrum? Portugalete y el mar. Actas de las IV Jornadas de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete»*, Portugalete, 2005, pp. 107-130.
- 32 Los turcos amenazaron en abril de 1570, celebrándose la victoria de Lepanto en la villa de Bilbao en octubre de 1572. Los partidarios del Príncipe de Orange conformaron “armada gruesa” en La Rochelle con intención de asaltar Vizcaya en marzo de 1571, y junio de 1572. Se temía la llegada de “Francisco Drac” en febrero de

El Regimiento bilbaíno temía siempre la pérdida de sus navíos, así como el resentimiento de la actividad comercial. En 1586 tuvieron noticias "que la mar desta costa anda cubierta de cossarios y henemigos que hazen grandes rrobos y daños, y particularmente de quatro días a esta parse se an desbergonçado tanto que an abor-dado con sus nauíos en tierra, y ay grandes presunçiones de que an de saltar en ella y hazer estrago en algunos lugares marítimos deste Senorio"<sup>33</sup>, temiéndose en 1591 que la intención de la armada inglesa "por çierto espia se a thenido notiçia dello y que su disinio es procurar arruinar la armada donde quier que la alle, y quemarla"<sup>34</sup>, razón por la cual la Villa movilizó a doscientos cinco hombres en armas para la defensa de los puertos.

No cabe la menor duda de que la actividad bélica en el Atlántico condicionó el desarrollo comercial de muchas poblaciones, entre ellas Bilbao, quien solicitando una sisa extraordinaria para afrontar el pago de las considerables deudas de la Villa (en vez de la fórmula del repartimiento), lo justifica esgrimiendo estas mismas razones: "la dicha Villa e veçinos e moradores della estaban muy gastados y trabajados, a cavsa de la guerra con Françia que no tienen salida para ninguna parte donde contratar, y por ser, como heran los mas de los veçinos de la dicha Villa contratantes, y que biben por sus tratos, commo por la carestia del pan e bituallas e bastimentos"<sup>35</sup>. Por si fuera poco, además de la actividad bélica, el Regimiento veía como un auténtico mal la presencia de los jueces de sacas o de comisión, a quienes literalmente se les trata de impedir su llegada a la Villa achacándoles el hundimiento del comercio<sup>36</sup>.

La **reconstrucción urbanística** de la villa pretendió abrir nuevos espacios para el comercio, convirtiendo la ciudad en un auténtico centro de operaciones de diversa índole y envergadura. El Concejo arbitró una serie de medidas tendentes a garantizar la navegabilidad de la Ría hasta los fondeaderos de San Antón, prohibiendo el vertido de cualquier obstáculo y procurando su limpieza. Se trataba de contar con unas infraestructuras adaptadas al comercio, de ahí el empeño de aderezar las principales calzadas y caminos reales hacia Castilla. En este sentido la amenaza que supuso el intento de la familia portugaluja de los Salazar, de desviar el tráfico comercial hacia Castilla por el Valle de Mena hasta Portugaleta, donde eran prebostes, sin

1588, de corsario enemigos en 1586, de rebeldes de Holanda y Gelandia en febrero y abril de 1599, siendo la enumeración interminable.

33 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 017 (años 1586-1588), sesión de 22 de marzo de 1586, fol. 24v.

34 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 018 (años 1591-1592), sesión de 20 de febrero de 1591, fol. 32v.

35 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 005 (años 1552-1554), sesión de 30 de septiembre de 1552.

36 "No pemitan que el dicho juez benga a esta Billa e Senorio de Biscaya, atento que no a çinco meses que estubo otro juez de sacas en ella, e ademas dello, con el ynçendio que ha abido ay poca contrataçion, e a benir seria quitar la poca que ay, a demas dello se yrian los tratantes a otras partes, con que se perderia esta Billa". A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 011 (año 1572), sesión de 4 de marzo de 1572, fol. 61v.

pasar por Bilbao, fue rápidamente neutralizada con el apoyo de diversas localidades del Señorío<sup>37</sup>.

La nueva traza urbana diseñada tras las distintas catástrofes antes reseñadas permitió afrontar grandes transformaciones tendentes a abrir espacios, como la compra de suelos a particulares para ensanchar calles (Santiago, San Miguel, Allende la Puente), abrir cantones, o conformar plazas o espacios públicos, unido a la inversión continua en el arreglo de muelles o cays; la imponente reforma del puente de la Villa en diciembre de 1595, que precisó incluso de grúas, o la regulación de los espacios destinados a distintas actividades de logística comercial, supusieron un desafío sin precedentes en la gestión del Concejo bilbaíno. Obviamente, los artífices de tales estrategias tuvieron estrechos ligazones con la actividad comercial como se verá. De igual modo, es justo subrayar que gran parte de las infraestructuras y obras de reconstrucción de la Villa se financiaron gracias a los derechos de la barra, una imposición sobre el comercio que atravesaba la barra o banco de arena portugalujo antesala y entrada de la Ría hacia Bilbao.

¿Respondían estos intereses comerciales a la totalidad del Regimiento bilbaíno? Esta respuesta requiere, indefectiblemente, de un somero recorrido por la evolución institucional del Concejo previo al estudio de quiénes lo conformaron e impulsaron sus políticas.

## 2. LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA OLIGARQUÍA BILBAÍNA: EL GOBIERNO POLÍTICO

El estudio del Regimiento bilbaíno se encuentra extraordinariamente condicionado por la disponibilidad de fuentes conservadas, careciéndose de fuentes directas para los años más decisivos<sup>38</sup>. La historia política de Bilbao presenta dos hitos fundamentales<sup>39</sup>: el periodo de los bandos bajomedievales, y la instauración de las oligarquías modernas. La insaculación, refrendada por la Corona, fue el instrumento que aupó a éstas últimas en el monopolio del ejercicio del poder<sup>40</sup>. Sin embargo, la

37 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 005 (años 1552-1554), sesión de 12 de agosto de 1552, sin foliar (unidad documental n.º 3). Es entendible que en 1597 las inversiones en la Peña de Orduña fuesen considerables.

38 Para la primera mitad del siglo XVI tan solo se conservan libros de actas para los años 1509, 1515 y 1547. El estudio de la segunda mitad de dicha centuria puede abordarse a través de los libros de los años 1552, 1553, 1554, 1560, 1561 (1562-1564 se conservan ilegibles), 1566-1582, 1586, 1588 y 1591-1600.

39 Un estudio pormenorizado del cambio político bilbaíno puede verse en: PÉREZ HERNÁNDEZ, S., "«Porque asy conbenia al bien de la dicha villa»: cambios políticos en Bilbao (siglos XV-XVII)", en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (ed.), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el medioevo y la modernidad*, Bilbao, 2005, pp. 251-337.

40 Esta es la conclusión a la que llega Rosario Porres tras el estudio comparado de los territorios forales: PORRES MARIJUÁN, M. R., "Insaculación, régimen municipal urbano y control regio de la Monarquía de los Austrias. Representación efectiva y mitificación del método electivo en los territorios forales", en GARCÍA FERNÁN-



teoría de la auto-reproducción de las elites no explica por sí sola el cambio social y político. Las oligarquías, definidas nítidamente tras las Ordenanzas de 1622, atravesaron por distintos estadios y vicisitudes, de los bandos, a la necesidad de *rresumir los linajes*, pasando por fórmulas como la guarda de la *ygoaldad* denominada “institucionalización de los bandos”, o los oficiales perpetuos.

El primer intento por suprimir el reparto de los oficios entre los bandos oñacinos y gamboínos lo representaron las Ordenanzas de 1435<sup>41</sup>, al que le siguieron las Ordenanzas de Chinchilla de 1483, suponiendo intentos por romper con las dinámicas de los bandos, estableciendo que las elecciones no se efectuasen atendiendo a los bandos o parcialidades, sino a criterios inéditos: entre los ricos, abonados y de buena fama de la comunidad. Un año después, en 1484, la Corona ordenaba a ambos bandos de la Villa “que no tengan rebovedores que perturben la pas”<sup>42</sup>. En 1510 el linaje de los Arbolancha propugnaba el retorno a los bandos, mediante un reparto de los oficios entre ambas parcialidades, denunciando en 1532 los junto con los Basurto que los oficios estaban siendo controlados por los linajes contrarios de Leguizamón y Zurbarán, si bien la realidad evidencia que solamente los Arbolancha había ejercido entre 1477 y 1517 hasta veintiocho oficios. En mi opinión, tras esta denuncia se ocultaba la resistencia tenaz a perder el monopolio del poder entre seis linajes, como hasta entonces<sup>43</sup>. Hasta las Ordenanzas de 1544, momento en que se estipulará la alternancia de bandos en la elección de alcalde, es imposible separar el sistema banderizo del poder concejil de la villa de Bilbao<sup>44</sup>, si bien es reseñable el progresivo peso específico de la *comunidad*, nunca entendida como el común, sino como el agente social emergente frente a los bandos. Se primaba a los mejores, frente a los linajes.

En 1543, tras numerosos episodios de conflictividad electoral no erradicada<sup>45</sup>, la Corona instauró la fórmula de los regidores perpetuos, *comprados* a la Co-

DEZ, E. (ed.), *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao, 2001, pp. 169-234; *id.*, “Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias”, *Revista de Historia Moderna. Oligarquías y municipio en la España de los Austrias*, 19, 2001, pp. 313-354; PASSOLA TEJEDOR, A., *La historiografía sobre el municipio en la España Moderna*, Lleida, 1997.

41 GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y elites urbanas en el País Vasco*, Vitoria, 2004, pp. 247 y ss.

42 *Ibidem*, p. 257.

43 PÉREZ HERNÁNDEZ, S., *op. cit.*, p. 260.

44 Prueba de ello es que hasta 1544 solo catorce familias accedieron a dicho cargo, siendo los Arbolancha y los Leguizamón dos de las familias más presentes.

45 Fueron numerosas las quejas de mal gobierno, así como los escándalos y “ruidos” en las jornadas electorales. Una de las quejas más singulares denunciaba que los oficiales electos no eran hábiles, careciendo de cierta suficiencia, una clara alusión a las injerencias de los bandos como factor de elección. De igual modo, se acusaba a los oficiales de perpetuarse en los cargos sin esperar los intervalos estipulados de tres años para volver a optar a un cargo. De igual modo, en 1532 el bando gamboíno de los Arbolancha y Basurto denunciaba que en las elecciones que habría de celebrarse, el linaje de Leguizamón, al tener más oficiales, y ser los oficiales salientes quienes proponían candidatos, el Concejo de 1533 resultaría desigual en perjuicio de su bando gamboíno (A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0014, número 001, expediente 007, fol. 75).

rona<sup>46</sup>, o vía merced acompañada de donativo. A diferencia de lo ocurrido en otras regiones castellanas, la Corona optó por no acrecentar estos oficios a más de doce regidurías “en lugar de los dichos seys rregidores, y quatro diputados, y dos fieles añales que hasta aqui han entendido en la gouernaion della”<sup>47</sup>. Por primera vez el Regimiento bilbaíno abandonaba la trilogía diputados-regidores-fieles, concentrando el ejercicio del poder en doce oficiales con el mismo rango y funciones.

Respecto a la elección del alcalde, en marzo de 1544 el Regimiento tenía redactadas unas Ordenanzas que, a mi juicio, supusieron la verdadera institucionalización de los bandos, al tiempo que conseguían dos imposibles: llegar a un consenso entre diversas partes enfrentadas por doquier, y aunar el protagonismo de los bandos (tras 1551 barrios) con las nuevas fórmulas participativas y de acción política acordes a los nuevos tiempos y demandadas por nuevos sectores de la sociedad bilbaína. Bien es cierto que a este acuerdo no todos llegaron en las mismas condiciones. No cabe la menor duda de que la fórmula de los regimientos perpetuos, sumado a la patrimonialización del prebostazgo en la familia Leguizamón, así como las pretensiones de ciertas familias o del propio Corregidor de detentar la alcaldía, todo ello en conjunto alimentó ciertos miedos a perder toda capacidad política<sup>48</sup>.

Estas Ordenanzas fijaron el sistema de elección de alcalde que, con matices, hubo de regir la vida política bilbaína del resto de la Edad Moderna, fijando una alternancia en la elección de la alcaldía, siendo un año elegido por los gamboínos, para en el siguiente ser elegido por los oñacinos, estableciéndose una *ygoaldad* que es sinónimo de concordia y paz. Al ser los únicos electores los regidores, y ser éstos perpetuos, se podría dar la circunstancia de que un año, bien por mercedes regias o por adquisición, los oficiales de un bando fuesen más que los del otro, arbitrándose en tal caso que la alternancia debía respetarse “quier sean muchos, quier sean pocos”<sup>49</sup>. Nuevamente se garantizaba –más allá de la alternancia– la propia supervivencia de los bandos.

El siguiente hito normativo de gran trascendencia se fecha en 1545, apenas un año después de la aprobación de las Ordenanzas de 1544. El llamado *Método Fuica* pretendía disipar toda discordia política entre oñacinos y gamboínos, signo inequívoco de la pervivencia de los mismos. Dicho método consistía en convocar al Concejo a los vecinos con *derechos políticos*<sup>50</sup> por cada calle, de entre quienes se elegirían por

46 De hecho los oficios serían “recomprados” a razón de setecientos ducados cada oficio, como se verá.

47 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0014/001/008, Cédula Real dada en Valladolid a 29 de septiembre de 1543, por la cual se concedía el título de regidor perpetuo de la villa de Bilbao a Don Gaspar de Bilbao.

48 PÉREZ HERNÁNDEZ, S., *op. cit.*

49 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0240/001/005, Ordenanzas de 24 de marzo de 1544.

50 PORRES MARIJUÁN, M. R., “A la búsqueda de una identidad”, en PORRES MARIJUÁN, M. R. (dir.), *Vitoria, una ciudad de “ciudades”. Una visión del mundo urbano en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*,

sorteo a seis, quienes votarían a los dos electores-votadores de la calle. El total de las calles conformaría un corpus de doce electores encargados de nombrar alcaldes y síndico procurador general, siempre atendiendo a la alternancia de bandos. Además de este sistema complicado de elección, se inauguraba una práctica política que se mantendría durante siglos, consistente en que el alcalde un año era de un bando (luego barrio) y el síndico procurador necesariamente del otro. La insaculación abría nuevas posibilidades para las oligarquías en el gobierno político bilbaíno.

Nuevamente el acuerdo fue alcanzado *in extremis*, dado que los oficiales del bando gamboíno afirmaban que los capítulos "todos son en provecho e bentaja conocida de parcialidad onaxina, y en mucho agrabio de la parte ganboyna"<sup>51</sup>. La sombra de algunos descontentos, así como el temor a perder la facultad de nombrar alcaldes (y síndico procurador general), debe tenerse en cuenta a la hora de explicar el acuerdo tan desigual, según indicaron los propios protagonistas<sup>52</sup>.

La aspiración de gestionar la justicia de la Villa estaba asegurada a través del Método Fuica, si bien las regidurías perpetuas suponían un freno para las aspiraciones políticas de ciertos sectores de la Villa. Paulatinamente se hicieron esfuerzos por desterrar los apellidos y linajes, poniendo en valor valores como la suficiencia, el honor, la riqueza, etc... De esta forma, previo acuerdo con los regidores perpetuos<sup>53</sup>, y una recompra de los oficios cifrada en siete mil ochocientos ducados, que supuso un lastre económico para las arcas municipales hasta décadas después, el Concejo convirtió los regimientos perpetuos en anuales<sup>54</sup>. Consumidos los perpetuos, entre 1549 y 1551 se produjo una incesante labor legislativa que culminó con la redacción de las Ordenanzas de 1551<sup>55</sup>, dando un nuevo cariz al concepto de la igualdad, puesto que se acordó que hubiese "y igualdad entre los vezinos della, e que todos ellos, resumiendo linajes que ay en la dicha Villa" pasasen a elegir los oficios por barrios. Suponía un nuevo paso en el proceso de desmantelamiento del entramado banderizo,

Bilbao, 1999, pp. 21-71. La autora describe el paso de la sociedad vecinal a la sociedad política, a través de la exigencia de una serie de requisitos que distinguen a los vecinos de los vecinos con derechos políticos.

51 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0014/001/013, fols. 106-110.

52 "Avnque les paresçia que al pueblo no se le daba lo que le perteneçia de su preeminencia y libertad, mirando el dapno grande que podría venir a esta Villa y rrepublica de la perdida de la alcaldía, se determinaron por la paz e sosiego del dicho pueblo", *Ibidem*, fol. 109v.

53 Nuevamente hay que matizar el concepto de acuerdo, puesto que hasta 1558 la Villa mantuvo con los ex-regidores perpetuos (y sus descendientes) un contencioso sobre si se podían o no presentar a los oficios anuales, puesto que la Villa alegaba una disposición por la cual quienes tuviesen pleitos con la Villa no podrían acceder a ningún oficio. PÉREZ HERNÁNDEZ, S., *op. cit.*, p. 287.

54 Don Tristán de Leguizamón renunció a sus pretendidos derechos sobre el prebostazgo bilbaíno, así como a detentar voz y voto en el Regimiento. Coincide esta circunstancia con la venta que formularon Pedro de Arbieto, Sancho de Arbieto y Martín de Lezama de sus regidurías.

55 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0014/001/015. Cédula Real dada en Augusta a 18 de febrero de 1551. Cabría reseñar el protagonismo de Martín de Bertendona, Martín Ruiz de Salvatierra, el Doctor Bedia y el Licenciado Arbolancha para "recuperar" de los oficiales perpetuos los regimientos.

zo, haciendo que la acción política pivotase sobre los principales, y no ya sobre los apellidos o linajes.

Podrían ser oficiales todos los vecinos hijosdalgo, con limpieza de sangre y descendientes del solar vizcaíno, mayores de veinticinco años, casados y con residencia efectiva en la Villa (casa abierta con su familia). Además de estos requisitos, se contemplaba una cierta *suficiencia*, basada no tanto en los rudimentos de la escritura, sino —y sobre todo— en cierta hacienda en bienes raíces, cifrados en torno a los mil ducados. El Regimiento estaría compuesto, siguiendo el esquema de reformas anteriores, por un alcalde ordinario (y dos suplentes), seis regidores por cada barrio (San Pablo y San Pedro), el preboste, y el síndico procurador general (y suplente). Dichos oficios se elegirían por los barrios alternativamente, eligiendo un año al alcalde los de un barrio y los otro al síndico, y viceversa en el año siguiente. Serían los regidores salientes quienes propusiesen el 30 de diciembre de cada año una terna de candidatos entre los que se sortearían los oficios. Esta combinación de cooptación e insaculación fue la piedra angular sobre la que se cimentó la nueva oligarquía bilbaína durante el resto de la Edad Moderna.

La realidad social que escondían los bandos oñacino y gamboíno pasó a ser reflejada en 1551 en barrios, San Pedro y San Pablo. De esta forma, los linajes más proclives a la recuperación de los bandos vieron refrendada su pretensión con la fórmula de la alternancia, pese a que ellos proponían una alcaldía colegiada, con un alcalde por cada barrio, lo cierto es que esta fórmula garantizaba en cierto modo la no imposición de un bando sobre el otro, que en definitiva suponía la pervivencia de los mismos. La acusación de querer resucitar los bandos en su máxima expresión fue una constante de los años centrales del siglo XVI, que incluso perduró hasta casi finales de la centuria.

Ahora bien, si se da por cierto que los oñacinos, encarnados en Bilbao a través del linaje de los Leguizamón y Zurbarán, se fueron paulatinamente imponiendo a los gamboínos, como denunciaron éstos en reiteradas ocasiones, ¿cómo explicar entonces que en 1544 se instaurasen fórmulas de participación política pseudo-banderizas? Dado que los bandos suponían reparto de parcelas de poder, de ser ciertas las denuncias el resultado lógico hubiese sido el monopolio efectivo del entramado político e institucional por parte de un único bando.

El desarrollo legislativo durante el periodo de los anuales se culminó con las Ordenanzas de 1593, 1616, y 1622, que vienen a confirmar en la reglamentación política a las Ordenanzas de 1549 (1551). Las disposiciones que se fueron articulando desde entonces dieron sus frutos rápidamente, tanto que en 1594 algunos oficiales intentaron aprobar unas Ordenanzas que limitasen la galopante "oligarquización" del Regimiento bilbaíno, "por ser justo que los honores y benefiçios de la rrepublica

se rrepartan entre los demas vezinos de la Villa”<sup>56</sup>, y no solo entre algunos. Pese a este loable empeño, el borrador que aspiraban a confirmar contemplaba un endurecimiento de los requisitos económicos para acceder a los oficios, pasándose de mil a dos mil ducados. ¿Cuántos y quiénes podrían optar a la vida política bilbaína?

### 3. LOS GOBERNANTES DE BILBAO. ¿CUÁNTOS Y QUIÉNES?

El proceso de vertebración del poder municipal en Bilbao, largo y tedioso, no estuvo exento de resistencias y conflictos protagonizados por quienes se vieron desplazados de los resortes efectivos del ejercicio del poder, así como de quienes pretendieron acceder al mismo. La contestación a este proceso no siempre tuvo como cauces de expresión la algarada, la sublevación o el motín, sino que en la mayoría de las ocasiones se manifestaron de forma más sutil y “silenciosa”.

Los escribanos del número fueron uno de los colectivos más tenaces y perseverantes en su afán por refrendar sus aspiraciones políticas, como sucediese con muchos de ellos. Ahora bien, la Villa les imponía como condición para ser oficial la renuncia previa del oficio de escribano durante su año de ejercicio político, cuestión que no siempre se materializó. Por encima de estas cuestiones, la oligarquía bilbaína repudió a muchos escribanos, considerando *yndezente* e innecesaria su presencia en las esferas políticas. Pese a que muchos cubrían con creces los requisitos económicos establecidos para ser oficiales del Regimiento, se les cuestionaba por la forma en que habían amasado sus fortunas, ligadas a prácticas comerciales, compaginación de oficios diversos, muchos de ellos vinculados al Consulado y el registro de mercancías y sus manifestaciones, frente a otros valores que seguían subyaciendo<sup>57</sup>.

Los mercaderes del por menor, especialmente de los textiles y en menor medida de los oficios artesanales (incluso artísticos) experimentaron una paradoja similar. Habían conseguido encumbrarse económicamente con economías desahogadas, incluso en algunos casos significativas, pero no habían alcanzado, ni se les permitía el encumbramiento sociopolítico. Muy significativa resulta la Real Provisión que la Villa solicitó y ganó en 1572, relativa a la presencia de los comerciantes *tratantes* de mercaderías<sup>58</sup>.

56 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 019 (años 1593-1594), fols. 178v-181. En concreto el pasaje refiere a la disposición n.º 18. Las ordenanzas presentan problemas severos de disolución de tinta.

57 PÉREZ HERNÁNDEZ, S., “Dos movimientos contestatarios en el tránsito del siglo XVI al XVII: los escribanos del número y los oficiales agavillados de Bilbao”, en PORRES MARIJUÁN, M. R. (ed.), *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas, siglos XV-XVIII*, Bilbao, 2001, pp. 185-218; *idem*, “Oligarquía y poder municipal en el tránsito del siglo XVI al XVII: dos intentos de «introducir novedades» en el gobierno de la Villa”, *Bidebarrieta. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales de Bilbao, Congreso de Historia de Bilbao*, 12, 2003.

58 “Nos hizo rrelacion diciendo que en la dicha Villa se avian elegido y elegian algunas personas por alcaldes, e rregidores, que avian tratado e tratavan en mantenimientos, de lo qual se seguia gran perjuycio, y pues estava dispuesto e proybido por leyes de nuestro rreynos que no lo fuesen, nos suplico le mandasemos dar nuestra carta

Eso no evitó que fuesen alcaldes y oficiales diversos mercaderes, o incluso un *drapero* fuese tesorero en 1571. Pero sin duda alguna, el ejemplo más paradigmático de lucha por el poder fue el protagonizado por los oficiales mecánicos *agavillados*, desde escultores, puchereros, sastres, zapateros, o bordadores<sup>59</sup>, distintos individuos que proclaman hacia 1607 la *ydoneidad* frente a los otros valores, exactamente igual que la reivindicación efectuada por medio siglo antes: “ydoinedad” frente a los apellidos.

Ni los boticarios, ni los draperos, extranjeros, escribanos, oficiales mecánicos... ¿quiénes podían acceder a la Villa? En el conflicto con los escribano del número, éstos argumentaron que su entrada en el Regimiento venía dada por dos factores: la capacidad para desempeñar los oficios, por ser vecinos que habían contribuido como tales a la compra de los oficios para que fuesen anuales y ejercidos por los vecinos, y el factor demográfico, la escasa vecindad de la Villa, apenas ochocientos vecinos, impedía una auténtica rotación entre los mismos, quedando siempre en pocas manos. La Villa respondió a este argumento con algo más que una corrección demográfica, afirmando que “en ella habia mas de mill y quatrozientos vezinos, y en ellos muchos mayorzgos caballeros hijos de algo mas de çiento y cinquenta, que solo bibian ylustremente de sus haziendas, de manera que para el gobierno de la dicha Villa no hera neçesario balerse de los escriuanos”<sup>60</sup>.

La nueva oligarquía confiaba en repartirse los honores y preeminencias entre los ciento cincuenta vecinos que vivían *ylustremente de sus haziendas*. Lejos habían quedado las proclamas de los intentos por superar la hegemonía de los bandos sobre el Concejo bilbaíno. Las Ordenanzas fallidas de 1594 ya estaban aludiendo al cierre del Regimiento, resultando infructuoso el intento de que se respetasen los dos años de intervalo entre oficio y oficio, intento que defendieron “por ser justo que los honores y benefiçios, y los trauajos y seruicijos de la rrepublica se rrepartan entre los demas vezinos de la Villa”<sup>61</sup>.

Sin duda alguna, para definir a las elites de poder resulta primordial conocer quiénes fueron, labor extraordinariamente compleja con el estado de las fuentes conservadas. En palabras de Mauro Hernández, es necesario conocer a los actores, así como sus intereses, para entender el poder, concebido no ya como una aptitud, sino como una relación, o al menos como parte de ésta<sup>62</sup>. ¿Fueron los oficiales del Regi-

y provision para que ninguna de las tales personas non fuesen elegidos a los dichos offiçios, e si algunos a el presente (sic, a el presente) oviese, fuesen rrepelidos y privados de los tales offiçios de la rrepublica, pues no era justo que el que avia de visitar y poner preçio en los dichos mantenimientos tratase en ellos”, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 1572, julio. Real Provisión dada en Madrid a 8 de julio de 1572.

59 PÉREZ HERNÁNDEZ, S., “Dos movimientos...”.

60 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Antigua, legajo 0056/001/017, fol. 21v. Año 1620.

61 A.D.F.B., Municipales, Bilbao-Actas, libro 019 (años 1593-1594), fols. 178v-181. Disposición n.º 18.

62 HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M., “Oligarquías, ¿con qué poder?”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*, Cuenca, 1999, pp. 15-48. MIEZA Y MIEG, R., “Bilbao en los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión”, *Bidebarrieta. Revista de*

miento bilbaíno una oligarquía?, ¿una oligarquía comercial? Como premisa básica, sin pretender saneamientos conceptuales sobre la definición de una oligarquía, distintos autores coinciden en señalar tres aspectos básicos: ser un grupo numéricamente reducido, con gran capacidad de influencia sobre lo público, y con intereses convergentes<sup>63</sup>. Atendiendo a esta definición somera se podría concluir que el conjunto de personas que desempeñaron los oficios del Regimiento bilbaíno en la segunda mitad del siglo XVI no sería una oligarquía, pese a tratarse de un grupo numéricamente reducido, puesto que la disparidad de objetivos e intereses, no siempre vinculados al comercio, impidieron el desarrollo efectivo de un programa de gobierno coherente y con continuidad. Es más, las continuas regulaciones de votos de los oficiales, ante la falta de unanimidad en temas diversos<sup>64</sup>, evidencian tensiones y divergencias en el seno del grupo dirigente. La pretendida vuelta a los oficios perpetuos en 1594, contra el criterio de la mayoría de los oficiales, las discusiones sobre ciertos aspectos comerciales, el intento de parte del Regimiento de aprobar unas ordenanzas a espaldas del resto de los oficiales, las injurias contra algunos miembros en 1587, o la pretensión de aprobar ratificar cambios en las ordenanzas del Consulado, son algunos ejemplos significativos de la falta de visión conjunta, incluso de los temas primordiales.

Empero, es innegable que la Villa había completado el proceso de cierre de sus órganos políticos mediante la modificación *consensuada* de los mecanismos de participación, superando los bandos y propiciando la alternancia por barrios. En este proceso fueron integrándose cada vez más colectivos, rompiéndose en cierto modo las dinámicas de participación política banderizas y post-banderizas. La auto-reproducción de las elites no explicaría el cambio social por sí solo. Dicho cambio sociopolítico vino determinado por ciertas presiones, de ciertos sectores, así como por la reacción ante otras aspiraciones más restringidas, como se ha expuesto páginas atrás. Quisiera traer a colación una divergencia surgida en el Regimiento bilbaíno con motivo de la llegada de los jesuitas a la Villa, momento en el que el voto tres *advenedizos* desvirtuaron las intenciones de su asentamiento. Don Andrés de Larrea se lamentaba del siguiente modo: “Podra dezir la Villa cria el cuerbo y sacarte ha el ojo. Nosotros tenemos la culpa, que ha dos días que son vezinos y los ponemos en

*Humanidades y Ciencias Sociales de Bilbao*, 1, 1996, pp. 117-125. Éste último autor planteaba la necesidad de contar con estudios de la cúspide social bilbaína, poniendo de manifiesto la total ausencia de listados de oficiales del Regimiento.

63 VILLAS TINOCO, S. L., “Oligarquía y grupos de poder en una ciudad portuaria del Antiguo Régimen”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*, Cuenca, 1999, p. 81. Más recientemente, ARANDA PÉREZ, F. J. y SANZ CAMAÑES, P., “Burgués o ciudadano en la España Moderna: una conceptualización historiográfica”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España Moderna*, Cuenca, 2003, pp. 21-67.

64 Solamente por la forma de proveer oficios menores se producen posturas opuestas en 1570, 1580, 1586, 1588, y especialmente en 1591 (hasta en cinco ocasiones).

el gobierno”<sup>65</sup>. Por tanto, el Regimiento bilbaíno integró a diversos componentes sociales en su seno, tales como extranjeros, pese al rigor del Fuero al respecto.

Llegados a este punto, y puesto que los oficiales se eligieron por barrios, cabría cotejar las pautas seguidas por cada uno de ellos para dilucidar el nivel de oligarquización de cada uno de ellos, así como el grado de unidad interno. Para ello, el mejor observatorio son los procesos electorales, analizando el número de candidatos que cada barrio introdujo en suertes para los mismos oficios<sup>66</sup>.

**Tabla 1**  
**Número de vecinos insaculados para los oficios del año**

AÑO	1553	1561	1567	1568	1571	1574	1576	1579	1588	1592	1602	1607	1608	1610	1612
S.Pablo	40	19	X	21	31	8	32	18	30	35	25	30	32	18	30
S.Pedro	19	13	8	15	8	13	10	12	13	33	24	19	20	10	24

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de actas municipales

De los quince años representativos, en tan solo una ocasión los oficiales salientes del barrio de San Pedro insaculaban a más vecinos que los del barrio de San Pablo, concretamente en 1574, siendo habitual cierta paridad cuando no una diferencia muy abultada, como en las elecciones de oficiales para los años 1553, 1571, 1576, 1588, 1607 y 1608.

Durante el periodo comprendido entre 1566 y 1612, segmento que presenta mayor continuidad documental, un total de 159 vecinos desempeñaron oficios por el barrio de San Pablo, frente a 152 que lo hicieron por el barrio de San Pedro. Aparentemente existe un cierto equilibrio que no induce a pensar que un barrio presente un grado mayor de cierre político que otro, si bien de las cuatro sagas familiares con mayor presencia en los oficios (Villarreal 23 oficios, Zamudio 22 oficios, Adaro 13 oficios y Echavarri 12 oficios), las dos más representadas pertenecen al barrio de San Pedro.

Tomando en consideración a aquellos vecinos que ostentaron un oficio al menos en cinco ocasiones, obtenemos un listado de treinta y una personas, de los cuales catorce se adscribieron al barrio de San Pablo, frente a diecisiete que lo hicieron al de San Pedro.

65 Archivo Histórico del Banco Bilbao Vizcaya, Fondo Compañía de Jesús, legajo 2, carpeta 2, fol. 49. Carta de Andrés de Larrea fechada en Burgos a 13 de noviembre de 1604. Citado en PORRES MARIJUÁN, M. R., “La Compañía de Jesús en las ciudades vascas: intrigas políticas y agitación social en la fundación de los colegios de Vitoria y Bilbao (1577-1604)”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (ed.), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el medievo y la modernidad*, Bilbao, 2005, p. 234.

66 En realidad la diferencia radica en un oficial, puesto que un año un barrio elegía tres alcaldes y seis regidores (9), y el barrio contrario dos síndicos, seis regidores (8) y en el mejor de los casos al preboste.



**Tabla 2**  
**Oficiales del Regimiento de Bilbao con mayor presencia en los oficios**

Los trece vecinos con mayor presencia en los oficios.	Nº oficios	Barrio de adscripción.
Barrenechea, Juan de	7	San Pedro
Bilbao La Vieja, Pedro de	7	San Pedro
Fano, San Juan de	7	San Pablo
Lezama, Domingo de	7	San Pablo
Madariaga, Juan de	7	San Pedro
Mallona Zabala, Martín de	7	San Pablo
Martínez de Fano, Juan	7	San Pablo
Novia, Pedro de	7	San Pablo
Zamudio, Diego de	7	San Pedro
Villarreal, Pedro de	8	San Pedro
Barraondo, Pedro de	10	San Pedro
Fuica, Francisco de	10	San Pablo
Mendia, Pedro de	10	San Pablo

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de acuerdos municipales

Si los oficios del Regimiento de la Villa se convirtieron en anuales en 1551, en 1554 la Casa de la Contratación de Bilbao reformaba sus Ordenanzas que, entre otros asuntos, regularon la participación política. El Consulado también experimentó los intentos de cierre, reservando los oficios tan solo a las capas más elevadas del mismo<sup>67</sup>. Treinta y cuatro familias desempeñaron en el mismo periodo ciento treinta y siete oficios, pudiéndose resumirse en trece familias:

**Tabla 3**  
**Familias con mayor presencia en el Consulado de Bilbao**

Las trece familias con mayor presencia en el Consulado	Nº de miembros	Nº de oficios
Del Barco	3	18
Barrenechea	1	7
Echevarria	3	8
Fano	2	13

67 PÉREZ HERNÁNDEZ, S., "«Porque asy conbenia...»", p. 283

Las trece familias con mayor presencia en el Consulado	Nº de miembros	Nº de oficios
Jugo	4	12
Lezama	4	13
Martínez Uribarri	1	13
Novia	3	13
Sojo	1	7
Ugaz	4	16
Villarreal	6	16
Vitoria	1	5
Vitoria Lecea	1	2

Fuente: Elaboración propia a partir de la obra de T. Guiard<sup>68</sup>

Cotejando los trece oficiales con mayor presencia en el Regimiento con las trece familias que más oficios desempeñaron en la Casa de la Contratación durante el mismo periodo, coinciden Juan de Barrenechea y Pedro de Villarreal (ambos adscritos al barrio de San Pedro), y San Juan de Fano, Domingo de Lezama y Pedro de Novia (adscritos al barrio de San Pedro). Cinco de trece oficiales no parecen excesivas coincidencias, si bien es cierto que para el análisis comparativo solo se ha tenido en cuenta a aquellos oficiales que desempeñaron más de cinco cargos efectivos en el Regimiento, y los fieles y cónsules de la Casa de la Contratación que desempeñaron su oficio en al menos siete ocasiones. De igual modo, deben considerarse a los escribanos Martín de Mallona, Pedro de Mendia, y Diego de Zamudio, así como al Veedor Francisco de Fuica, quienes por el desarrollo de su actividad están ligados indefectiblemente al comercio.

Finalmente, una comparación absoluta arrojaría, sin duda alguna, una mayor correspondencia que permitirá responder de forma más apropiada y respaldada si los intereses de la oligarquía coincidieron con los intereses de la burguesía que representaba el Consulado, labor que se antoja complicada, tal vez objeto de estudios ulteriores.

68 GUIARD Y LARRAURI, T., *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del comercio de la Villa*, vol. I (años 1511-1699), Bilbao, 1913, pp. 635-638.